

NUEVA REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

TOMO LXIII

ENERO-JUNIO 2015

NÚM. 1

LOS CLÍTICOS PRONOMINALES DEL ESPAÑOL. ESTRUCTURA Y FUNCIÓN

La tradición hispánica, como se sabe, suele referirse a los clíticos pronominales en términos de pronombres átonos, posiblemente asumiendo su origen histórico pronominal*. Sin embargo, al examinar su comportamiento en el contexto discursivo, ha quedado claro que igualar conceptualmente clítico con pronombre conduce, por decir lo menos, a inexactitudes en el análisis gramatical. El hecho es que la naturaleza formal del clítico es una, y si funciona como un pronombre o no, es otra cosa.

Como veremos en el desarrollo subsiguiente, el comportamiento de los clíticos en la gramática del español es muy versátil y comprende muy diversos aspectos. Este trabajo se centrará en el análisis de los clíticos pronominales del español de México. Después de esta introducción, en la sección segunda daré cuenta de cómo la naturaleza formal de los clíticos complica la estructura de la palabra verbal, en tanto que una palabra verbal más uno o más clíticos da por resultado la misma palabra verbal. Continuaré, en el tercer apartado, donde mostraré que los clíticos, particularmente los no reflexivos, pueden funcionar como un pronombre (*traje los libros* vs. *los traje*) o como una marca de concordancia (*le traje los libros a Juan*), y cómo esa diferencia de comportamiento gramatical responde a una distinción de orden funcional. Presentaré, en la sección cuarta, la

* Le ofrezco mi agradecimiento y reconocimiento a Paulina Parra Miranda por la profesional colaboración que me brindó durante el proceso de elaboración de este trabajo. Asimismo, a dos dictaminadores anónimos, cuya lectura y sugerencias me permitieron corregir, aclarar y matizar algunas de las ideas aquí presentadas. Desde luego, la responsabilidad del resultado es toda mía.

naturaleza multifuncional del clítico reflexivo, que ha perdido por completo su estatus de pronombre, y que salvo el caso de la expresión de los sentidos reflexivo y recíproco, en que funciona como una marca de concordancia, ha acabado por convertirse en un morfema verbal que en unos casos opera como un clausurador argumental, al adquirir el estatus de marcador de voz asociada con pérdida de valencia, como es el caso de las construcciones activa impersonal (*se dotó a los policías de nuevos uniformes*), pasiva refleja (*se compraron nuevos uniformes*), anticausativa (*se destruyó la capa de ozono de la Tierra*) y antipasiva (*Mario se despidió con una fiesta*); en otros casos, actúa como un marcador de afectación del participante formalizado como sujeto (*Pepe se cree todo lo que le dicen* vs. *Pepe cree todo lo que le dicen*); y en otros como marcador aspectual perfectivo, asociado con la expresión del sentido de *accomplishment* (*me comí los tamales / Paula se fue a Toluca*). Y terminaré, por último, con una breve conclusión.

NATURALEZA MORFOLÓGICA DEL CLÍTICO

Como bien se sabe, el clítico es un tipo de constituyente ligado que, para realizarse en la gramática de la lengua, necesita apoyarse en una palabra como parte de ella; en este sentido, la sintaxis es el componente lingüístico que determina la estructuración sintagmática de la unidad [PALABRA-CLÍTICO], y las pruebas que buscan exhibir la diferencia entre palabras y clíticos muestran que aquéllas presentan algunas propiedades de las frases, en tanto que éstos se comportan de manera semejante a los afijos flexivos¹.

En el caso del español, las formas clíticas constituyen el paradigma átono de los pronombres personales, en los que las diferencias formales que se observan en la tercera persona permiten identificar una serie reflexiva (*se*) y otra no reflexiva (*lo-la / le*). En tanto clíticos, el principio que rige su distribución en español indica que se trata de formas átonas que no pueden aparecer en aislamiento y que, para realizarse en la gramática de la lengua, necesitan apoyarse en un verbo. En otras palabras, los

¹ Cf. ARNOLD ZWICKY, "Clitics and particles", *Lan*, 61 (1985), 283-305 y para los clíticos del español, SERGIO BOGARD, "El estatus del clítico de complemento indirecto en español", en *Reflexiones lingüísticas y literarias*. T. 1: *Lingüística*, eds. R. Barriga y J. García Fajardo, El Colegio de México, México, 1992, pp. 171-186.

clíticos son constituyentes que expanden la palabra verbal que les sirve de huésped², situación que nos lleva a reconocer que la estructura del verbo en español no es tan simple como solemos asumirla. En efecto, la estructura verbal en español no se reduce al constituyente integrado morfológicamente por su base léxica y los afijos flexivos de naturaleza *portmanteau* que le permiten expresar aspecto, tiempo, modo, persona y número, sino que puede trascender al nivel sintáctico mediante la incorporación de clíticos. Así nos lo indica el comportamiento verbal si lo confrontamos con el distinto ordenamiento de los constituyentes en la oración y con la pronominalización.

En el primer caso, alternancia en el orden de constituyentes, una oración como:

(1) Carlos me los entregó en un folder

puede presentar las siguientes variaciones en el orden de sus constituyentes:

- a. En un folder Carlos *me los* entregó.
- b. *Me los* entregó en un folder Carlos.
- c. Carlos en un folder *me los* entregó.
- d. *Me los* entregó Carlos en un folder.

Pero rechaza ordenamientos como:

- e. *entregó en un folder Carlos *me los*.
- f. **los* entregó en un folder Carlos *me*.
- g. *entregó Carlos en un folder *me los*.
- h. **los* entregó Carlos en un folder *me*.

La diferencia entre los órdenes gramaticales (1*a-d*) y los agramaticales (1*e-h*) es clara. En (1*a-d*) observamos que los clíticos aparecen, en el orden que establece la gramática del español, antepuestos al verbo, en tanto que en (1*e-h*) se ha roto la unidad [CLÍTICO-VERBO]; en (1*e* y *g*) ambos clíticos aparecen estructuralmente disociados del verbo, mientras que en (1*f* y *h*) es el clítico de dativo el que ha roto dicha unidad. En consecuencia, si

² SERGIO BOGARD, "La duplicación con clítico: una manifestación de concordancia sintáctica en español", en *El Centro de Lingüística Hispánica y la lengua española*, coord. Fulvia Colombo Airoldi, UNAM, México, 1999, pp. 189-203.

miembros de un mismo constituyente no se pueden separar en función de distintos ordenamientos posibles, la conclusión es que clíticos y verbo integran una unidad estructural.

El segundo caso, la pronominalización, nos muestra el mismo resultado. Véase el comportamiento verbal ante la sustitución por cero y por la profrase verbal *hacerlo*:

- (2) ¿Dónde habrá comido Eduardo?
- a. [Habrá comido] en la cafetería.
[Ø] en la cafetería.
[Lo habrá hecho] en la cafetería.
 - b. *[Habrá Ø] en la cafetería.
*[Ø comido] en la cafetería.
 - c. *[Habrá lo habrá hecho] en la cafetería.
*[Lo habrá hecho comido] en la cafetería.

Como puede observarse, es el verbo completo y no partes de él lo que puede ser sustituido por cero o por una proforma. Veamos ahora el caso en donde el verbo expande su estructura con clíticos:

- (3) ¿Cómo *te los* entregó Carlos?
- a. [Me los entregó] en un fólder.
[Ø] en un fólder.
[Lo hizo] en un fólder.
 - b. *[Ø entregó] en un fólder.
*[Me los Ø] en un fólder.
 - c. *[Me los lo hizo] en un fólder.

Si tenemos como punto de referencia el comportamiento verbal mostrado en los ejemplos en (2), en donde se advierte claramente que el constituyente mínimo al que reemplazan la elipsis y la proforma es el verbo completo y no partes de él, el contraste exhibido en (3) muestra que la estructura del verbo no se restringe al constituyente morfológico *entregó*, sino que incluye los clíticos, de modo que el verbo es [*me los entregó*], como se puede inferir del hecho observado en (3a) de que tanto la elipsis como la pronominalización tienen como ámbito de acción la unidad [CLÍTICO-VERBO], y de que su aplicación genera agramaticalidad cuando opera sobre parte de esa unidad, como se aprecia en (3b) y (3c). Y esta situación no se altera en construcciones verbales conformadas por un verbo estructuralmente regente y otro estructuralmente regido en infinitivo o gerundio, se trate de

una perífrasis o no, en las que el clítico puede agregarse en cualquiera de ellos, siempre que se respete la restricción posicional ya sabida de que, en las formas finitas, excepto el imperativo, el clítico se antepone al verbo, y en las formas no personales, además del imperativo, se le pospone, como lo podemos observar en los ejemplos de (4) a (6) usando la profrase verbal *hacerlo*, y en una perífrasis compleja, como en (7) (con el guión represento la integración formal del clítico a un verbo):

- (4) Alejandro quiere conseguir los boletos.
 a. Alejandro quiere conseguirlos / Alejandro quiere *hacerlo*.
 b. Alejandro *los*-quiere conseguir / Alejandro *lo*-quiere *hacer*.
 c. *Alejandro *quíere*los conseguir / *Alejandro *quíere*lo *hacer*.
 d. *Alejandro quiere *los*-conseguir / *Alejandro quiere *lo*-*hacer*.
- (5) Paco debe pagar su deuda.
 a. Paco debe pagarla / Paco debe *hacerlo*.
 b. Paco *la*-debe pagar / Paco *lo*-debe *hacer*.
 c. *Paco *débe*la pagar / *Paco *débe*lo *hacer*.
 d. *Paco debe *la*-pagar / *Paco debe *lo*-*hacer*.
- (6) Tania está estudiando la licenciatura.
 a. Tania está estudiándola / Tania está *haciéndolo*.
 b. Tania *la*-está estudiando / Tania *lo*-está *haciendo*.
 c. *Tania *está*la estudiando / *Tania *está*lo *haciendo*.
 d. *Tania está *la*-estudiando / *Tania está *lo*-*haciendo*.
- (7) Patricia está pudiendo terminar su doctorado.
 a. Patricia está pudiendo terminarlo / *está pudiendo *lo*-terminar.
 b. Patricia está pudiéndo*lo* terminar / *está *lo*-pudiendo terminar.
 c. Patricia *lo*-está pudiendo terminar / *está*lo* pudiendo terminar.

La conclusión, en suma, es que, si el verbo se amplía mediante la incorporación de clíticos, el verbo no se convierte en una frase, sino que se mantiene como una unidad morfosintáctica, es decir, se mantiene como el núcleo de la correspondiente frase verbal. Y este hecho muestra que el verbo en español, además de su base léxica y de la flexión morfológica ya mencionada, puede agregar en su estructura otra clase de información, como es el caso en la forma imperativa [*te me las comes*], que

presenta la expansión máxima posible con clíticos de un verbo en español:

(8) *te me las com-es*

en donde, en términos de su significado, el verbo presenta la siguiente estructura:

2SG.IMPERATIVO SUJETO=1SG.HABLANTE INVOLUCRADO=3PL.
OD={COMER}-2SG.SUJETO.IMPERF.PRESENTE.INDICATIVO.

COMPORTAMIENTO GRAMATICAL DEL CLÍTICO

Una vez que hemos mostrado el comportamiento estructural de los clíticos del español en la palabra que los hospeda, es decir, el verbo, es el momento de referirnos a cómo realizan su comportamiento gramatical en el ámbito de la oración. En la lengua, no es raro encontrar oraciones como (9), con un clítico en caso acusativo, y como (10), con el clítico en caso dativo:

(9) *los* compraba el día de San Patricio.

(10) *le* transmitió lo dicho por Dave.

Ambas construcciones exhiben, en apariencia, el mismo tipo de estructura, a saber, ambos verbos hospedan un clítico y se expanden a la derecha con frases, y la naturaleza correferencial del clítico permitirá, en las condiciones discursivas apropiadas, recuperar el referente del objeto directo ausente, en el caso de (9), y el del también ausente objeto indirecto, en el de (10). Sin embargo, si partimos de incluir en el análisis la estructura sistémica de la que forman parte, y revisamos las construcciones con las cuales se encuentran asociadas, advertiremos que los respectivos clíticos desempeñan funciones gramaticales distintas. Para la oración (9) asumimos una base como:

(11) Chuck compraba el día de San Patricio *unos barriles de cerveza teñida de verde tan voluminosos que le sobraba cerveza semanas enteras* (*Linda 67*, p. 832)³.

³ Hasta donde sea posible tomaré ejemplos de la novela de FERNANDO DEL PASO, *Linda 67. Historia de un crimen*, en *Obras II: "Noticias del imperio"*. *"Linda 67. Historia de un crimen"*, F.C.E.-El Colegio Nacional, México, 2000.

Al contrastar (11) con (9) resulta evidente que la frase nominal de objeto directo *unos barriles de cerveza teñida de verde tan voluminosos que le sobraba cerveza semanas enteras* y el clítico de acusativo *los* aparecen en distribución complementaria. Dicho en otras palabras, la presencia del clítico en el verbo de la oración implica la ausencia del constituyente que formaliza la función de objeto directo:

- (11) a. Chuck *los* compraba el día de San Patricio.
 b. *Chuck *los* compraba *los barriles de cerveza teñida de verde tan voluminosos que le sobraba cerveza semanas enteras* el día de San Patricio.

Esta distribución muestra que el clítico de acusativo se comporta como una proforma, o dicho en forma tradicional, como un pronombre, puesto que reemplaza al constituyente correferencial con él.

Por su parte, para la oración (10) la construcción que asumimos como punto de partida es:

- (12) El inspector Gálvez *le* transmitió *a Lagrange* lo dicho por Dave (*Linda* 67, p. 1023).

A diferencia del caso anterior, en ella observamos que el clítico de dativo coocurre con la frase que realiza al objeto indirecto y, por lo tanto, que dicha frase no está en distribución complementaria con la presencia del clítico. La consecuencia de esto es doble. Por un lado, el clítico de dativo no está funcionando como una proforma, sino que duplica a la función correferencial; por otro, al duplicar la función su presencia no es opcional, como lo muestran los siguientes contrastes:

- (12) a. El inspector Gálvez *le* transmitió *a Lagrange* lo dicho por Dave.
 b. El inspector Gálvez *le* transmitió lo dicho por Dave.
 c. ? El inspector Gálvez transmitió *a Lagrange* lo dicho por Dave.

En síntesis, las distribuciones mostradas en (11 y 11a) para la expresión del objeto directo y en (12a y b) para la del objeto indirecto sugieren, como mencioné previamente, que en las construcciones (11a) y (9), por un lado, y (12b) y (10), por otro, el clítico no desempeña el mismo tipo de comportamiento

gramatical, pues en el primer caso el clítico acusativo funciona como una proforma, en tanto que en el segundo el clítico dativo lo hace como un duplicador⁴.

Ahora bien, la expresión duplicada del objeto indirecto no es el único caso en el que en español el clítico se comporta como un duplicador. El caso más generalizado en todos los dialectos de la lengua es el sabido de que las formas tónicas de los pronombres personales obligan a la presencia del clítico correspondiente, con independencia de si la función duplicada es objeto directo (13a) u objeto indirecto (13b)⁵:

- (13) a. El señor O'Brien *lo* recomendó *a usted* de la manera más entusiasta (*Linda* 67, p. 1047).
 ...recomendó al señor Sorensen.../*...recomendó *a él*...
 b. cuando el mesero del restaurante se equivocó y *le* dejó *a él* la cuenta y la tarjeta de crédito de Dumaurier (*Linda* 67, p. 1091).
 *...se equivocó y dejó *a él* la cuenta y la tarjeta de crédito...

Tenemos, asimismo, que la construcción duplicada caracteriza tanto al objeto directo (14a) como al predicado nominal

⁴ De aquí deriva la propuesta del autor en el sentido de que, si un clítico funciona como proforma o como duplicador, esto no depende estrictamente de su presencia en la oración correspondiente, sino de su relación con su respectiva oración base. De este modo, al comparar (11a) con (11) asumimos que el clítico en (11a) funciona como una proforma, mientras que al comparar (12b) con (12a), asumimos que el clítico en ambas oraciones funciona como un duplicador, pues en (12b) no está reemplazando ningún constituyente de (12a).

⁵ A este respecto, véanse, por ejemplo, MANUEL SECO, *Gramática esencial del español*, Aguilar, Madrid, 1972, §8.6.2, el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* [1973], 8ª reimpr., Espasa-Calpe, Madrid, 1982, §3.10.4 y JUAN ALCINA y JOSÉ MANUEL BLECUA, *Gramática española*, Ariel, Barcelona, 1975, §4.1.1.4. Para el caso particular de la coocurrencia del complemento indirecto con el clítico de dativo, véanse, entre otros, a ANDRÉS BELLO, *Gramática de la lengua castellana* [1847], Sopena, Buenos Aires, 1945; GORDON FISH, "The indirect object and the redundant construction", *H*, 51 (1968), núm. 4, 862-866; ALBERT BICKFORD, "Spanish clitic doubling and levels of grammatical relations", *Lingua*, 65 (1985), 189-211; OSVALDO JAEGGLI, "Three issues in the theory of clitics: Case, doubled NPs and extraction", en *Syntax and semantics 19: The syntax of pronominal clitics*, ed. Hagit Borer, Academic Press, Orlando, 1986, pp. 15-42 y SERGIO BOGARD, "El estatus del clítico de complemento indirecto en español".

(14*b*) cuando en el discurso realizan una función comunicativamente prominente⁶:

- (14) a. *El dinero me lo prestó tu tío Salomón, sobre la casa (Linda 67, p. 821).*
 **El dinero me prestó tu tío Salomón, sobre la casa.*
 a'. Tu tío Salomón me prestó *el dinero*, sobre la casa.
 *Tu tío Salomón me *lo prestó el dinero*, sobre la casa.
 b. Mi prima, *inteligente lo es.*
 *Mi prima, *inteligente es.*
 b'. Mi prima es *inteligente.*
 *Mi prima *lo es inteligente.*

La pregunta que ahora surge es: ¿qué función gramatical desempeña un clítico que duplica la manifestación de la función sintáctica con la que correfiere? La respuesta es que establece una concordancia sintáctica entre el verbo que lo hospeda y la función duplicada, como veremos enseguida. Antes, es necesario comentar que esta posición no es, para nada, novedosa, pues sólo para el español tanto Talmy Givon⁷ como Carmen Silva-Corvalán⁸ plantean que la duplicación es una manifestación de concordancia entre el verbo y el objeto, sea directo o indirecto, y ambos autores la asocian con la naturaleza topical del participante correspondiente.

El clítico duplicador y la concordancia sintáctica

La noción de concordancia es concomitante con una situación en la que hay constituyentes que portan información sobre alguna entidad lingüística de manera redundante. En otras palabras, por lo menos parte de la información que contienen

⁶ TALMY GIVON, "Topic, pronoun and grammatical agreement", en *Subject and topic*, ed. Charles Li, Academic Press, New York, 1976, pp. 160-161. Llama la atención ante el hecho de que en español la coocurrencia del clítico y la frase correferencial responde a la topicalidad relativa de ésta. Véase también MARÍA LUISA RIVERO, "On left-dislocation and topicalization in Spanish", *LJ*, 11 (1980), 363-393 y SILVA-CORVALÁN, "La función pragmática de la duplicación de pronombres clíticos", *BdFS*, 31 (1980-81), 561-570. SERGIO BOGARD ("El estatus del clítico de complemento indirecto en español"), por su parte, hace notar que en español el predicativo, en condiciones pragmáticas de tópico, puede duplicarse con un clítico, como en el primer ejemplo de (14*b*).

⁷ Art. cit.

⁸ Art. cit., p. 562.

los elementos que entran en una relación de concordancia debe ser compatible entre sí con respecto a algún rasgo o función lingüística⁹. En español, por ejemplo, es claro el caso que exhibe la flexión finita del verbo. En una oración podemos encontrar, por un lado, una frase nominal que contiene, entre otros, los rasgos de persona y número, y por otro, el verbo, al que el sufijo flexivo le incorpora, entre otros, los rasgos de persona y número. Esta compatibilidad parcial de rasgos se establece en relación con una función, la de sujeto, de donde resulta la bien conocida regla gramatical de que el sujeto concuerda morfológicamente con el verbo conjugado para los rasgos de persona y número. Obsérvense los siguientes contrastes:

- (15) a. Linda_i encend-ió_i la grabadora_j (*Linda* 67, p. 829).
 b. Linda_i encend-ió_i las grabadoras_j.
 c. [Linda y Dave]_i encend-ieron_i la grabadora_j.

En (15*a-b*) se advierte que la compatibilidad de los rasgos mencionados no se establece entre la frase nominal de objeto directo y el verbo. En cambio, el contraste en (15*a-c*) muestra que la compatibilidad de los rasgos de persona y número se establece entre el verbo y la función de sujeto, con la consecuencia de que el sufijo flexivo, que porta, entre otros, los rasgos requeridos, establece una relación de concordancia entre el verbo y el sujeto.

Un proceso semejante observamos en el caso de las construcciones duplicadas mediante un clítico, con la diferencia de que aquí, en lugar de que los rasgos concordantes del verbo los realice un afijo flexivo, lo hace un clítico, que, como ya pudimos ver, es también parte integrante de la estructura del verbo y que, como duplicador, se comporta gramaticalmente como lo hacen los afijos flexivos¹⁰. Veamos la siguiente serie de ejemplos, con clítico en caso dativo:

⁹ CAIL POLLARD e IVAN SAG, "An information-based theory of agreement", en *Papers from the 24th Annual Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*. Part 2: *Parasession on agreement in grammatical theory*, eds. D. Brentari, G. Larson & L. MacLeod, Chicago Linguistic Society, Chicago, 1988, pp. 236-257.

¹⁰ Cf. S. BOGARD, "El estatus del clítico de complemento indirecto...". Desde esta perspectiva no resulta extravagante la posición de MARGARITA SUÑER, "The role of agreement in clitic-doubled constructions", *NLLT*, 6 (1988), 391-434, quien, dentro del marco generativista de rección y ligamiento, y teniendo como objeto de estudio el español, señala –y muestra– que las construcciones duplicadas con un clítico integran una cadena, que el

- (16) a. El mesero_k le_i mostró el vino_j a Lagrange_i (*Linda* 67, p. 1094).
 b. (Yok) le_i mostré el vino_j a Lagrange_i.
 c. Los meseros_k le_i mostraron el vino_j a Lagrange_i.
 d. El mesero_k le_i mostró los vinos_j a Lagrange_i.
 e. El mesero_k les_i mostró los vinos_j a sus clientes_i.
 f. El mesero_k nos_i mostró los vinos_j [*a Lagrange y a mí*]_i.

El contraste en (16a/b y c) muestra que el clítico es insensible a las variaciones de persona y número del sujeto; los contrastes en (16a/b/c y d) indican que el clítico no cambia si lo hace el objeto directo; por último, los contrastes entre (16a) y (16e-f) muestran que, entre la frase de objeto indirecto y el verbo, el clítico establece compatibilidad para los rasgos de persona y número, y que como constituyente verbal ha sufrido cambios cuando para esos rasgos ha cambiado el objeto indirecto. En conclusión, el clítico duplicador establece una relación de concordancia, para los rasgos de persona y número, entre el verbo y el objeto indirecto, de manera semejante a como lo hace el afijo flexivo entre el verbo y el sujeto, sólo que por la naturaleza formal de los elementos flexivos, en este caso se trata de una concordancia morfológica, y en aquél, de una concordancia sintáctica.

En este punto, conviene preguntarse de qué modo interviene la naturaleza redundante de la información que aparece en la construcción en la que se presenta una relación de concordancia. Revisemos, en primer lugar y como punto de referencia, la relación de concordancia que se establece en español entre el verbo y el sujeto.

Como se sabe, el español es una lengua tipificada como de sujeto opcional, comportamiento sintáctico que se ve apoyado por el hecho de que el afijo verbal concordante, de carácter obligatorio, contribuye a recuperarlo en el contexto discursivo. El efecto que de esto resulta es que, en relación con el sujeto, se pueden producir dos tipos de oraciones: con sujeto y sin él. Y dado que el tipo de oración no marcado es aquel en el que no

clítico y la frase duplicada deben, sin excepción, coincidir en rasgos, y que el requerimiento de la igualdad de rasgos es consecuencia de la coindización de los constituyentes en la cadena. Finalmente, como resultado de la coindización que se presenta en los procesos de concordancia, propone que en las construcciones duplicadas con clítico se establece un tipo de concordancia, a saber, la imagen espejo de la concordancia verbo-sujeto.

se explicita la frase nominal de sujeto¹¹, se vuelve pertinente la pregunta de qué factor motiva la presencia del sujeto en la oración. La respuesta nos la sugiere la distribución sintáctica de los pronombres personales que formalizan la función de sujeto: son razones semánticas y pragmáticas las que favorecen la presencia de esos pronombres en la oración. Veamos.

En el ámbito semántico, la inserción del pronombre en la oración permite destrabar interpretaciones ambiguas:

- (17) –El hombre no sabía que no valía un centavo para nadie.
 –¿No valía un centavo quién? ¿Él o yo?
 –El hombre no sabía que *él* no valía un centavo para nadie
 (*Linda 67*, p. 1036).

En el plano pragmático, por su parte, la presencia del pronombre en la oración puede desempeñar las funciones de énfasis y contraste, como lo podemos observar, respectivamente, en los contrastes siguientes, con la lectura deseada:

- (18) a. Te encontraré un trabajo mejor que el de la agencia.
 b. Dave colgó el teléfono y le dijo a Chuck:
 “Bob Morrison me corrió de la agencia”.
 “Bueno, bueno, era de esperarse. Siempre desconfié de él. Es un hipócrita. Pero no te apures, *y*_i te encontraré_i un trabajo mejor que el de la agencia...” (*Linda 67*, p. 1038).
- (19) a. ¿Esa noche vamos a cambiar maletas sin que nadie se dé cuenta.
 Me llevaré a México las que te dejo hoy, y te llevarás las que te deje esa noche.
 b. *Esa noche vamos a cambiar maletas sin que nadie se dé cuenta.
*Y*_i me llevaré_i a México las que te dejo hoy, y te llevarás las que te deje esa noche.
 c. Esa noche vamos a cambiar maletas sin que nadie se dé cuenta. *Y*_i me llevaré_i a México las que te dejo hoy, y *tú*_j te llevarás_j las que te deje esa noche (*Linda 67*, p. 924).

¹¹ S. BOGARD (“La frase nominal de objeto directo antepuesta al verbo en español”, en *Semántica, pragmática y prosodia. Reflejos en el orden de palabras en español*, ed. S. Bogard, El Colegio de México, México, 2010, p. 73) muestra que, en el español de México, el 73.4% de las oraciones son VO, en tanto que con sujeto explícito, es decir, SVO, alcanzan un 24.3%, proporciones que se mantienen para el español de Colombia (69.8% por 28.2%, respectivamente) y el de España (66.8% por 31.0%).

Vemos, pues, que la presencia o ausencia del pronombre de sujeto en las oraciones del español no obedece a una variación libre, sino que está claramente motivada, y en lo que se refiere al ámbito discursivo, su presencia trasciende la interpretación derivada *stricto sensu* de la semántica proposicional subyacente a la construcción en la que se incorpora, la cual adquirirá, en consecuencia, un valor que sólo se puede justificar desde la pragmática discursiva, es decir, desde la situación en la que el hablante la inserta en el flujo comunicativo.

Semejante es el efecto de la relación sintáctica que se establece en la oración entre el clítico duplicador y el constituyente duplicado. En efecto, recordando que en el caso del sujeto el afijo flexivo en el verbo es obligatorio y la expresión formal de la función opcional, el clítico duplicador, también constituyente flexivo, es obligatorio y, correlativamente, la frase duplicada, opcional. Este comportamiento, como en el caso del sujeto, se ve apoyado por el hecho de que el clítico concordante, al mantener una relación de correferencia con su antecedente, sea que éste se encuentre en su misma oración o más allá de los límites de ésta, contribuye a recuperar en el contexto al referente del constituyente cuya función duplica, especialmente si está omitido.

Aquí, como en el caso del sujeto, resulta oportuna la pregunta sobre qué factor motiva la presencia en la oración del constituyente duplicado. De nueva cuenta la respuesta nos la proporciona la distribución sintáctica de los pronombres personales, en particular, de las formas tónicas correferenciales con el clítico duplicador, y son los mismos factores semánticos y pragmáticos mencionados en el caso de la presencia del sujeto; en el primer caso, desambiguación y, en el segundo, énfasis y contraste, como lo podemos apreciar a continuación, respectivamente:

- (20) –más de una vez se sorprendió a sí mismo contemplándose en el espejo del lavamanos, como si se preguntase qué parte de su cara: sus ojos, su nariz, su boca o su barba *le* gustaba más.
 –¿Le gustaba a quién? ¿A él, a ella?
 –más de una vez se sorprendió a sí mismo contemplándose en el espejo del lavamanos, como si se preguntase qué parte de su cara: sus ojos, su nariz, su boca o su barba *le* gustaba más *a ella* (*Linda* 67, p. 869).
- (21) a. Jimmy lucía mejor que nunca... No pasaba de los cincuenta años y tenía el cabello plateado, pero el cutis liso y rozagante. No *le* había afectado el sol.

b. Jimmy lucía mejor que nunca... No pasaba de los cincuenta años y tenía el cabello plateado, pero el cutis liso y rozagante. *A él no le* había afectado el sol (*Linda 67*, p. 879).

- (22) a. **Le* gusta fumar, no a María.
b. *A él le* gusta fumar, no a María.

Con base en estos contrastes podemos, en consecuencia, concluir que entre el verbo que hospeda el clítico duplicador y el constituyente duplicado se establece una relación de concordancia, propuesta que, como mencioné antes, no es nueva, y que por la naturaleza formal del constituyente duplicador, el cual, como vimos previamente, trasciende la estructura morfológica del verbo, se trata de una concordancia sintáctica.

Vale la pena mencionar que en español la duplicación del objeto directo con el clítico de acusativo y la del objeto indirecto con el de dativo están documentadas desde los textos más antiguos que se conservan¹², fenómeno que, como comenté páginas atrás, ha sido vinculado con la función pragmática de tópico. Esta posición, sin embargo, hay que matizarla, puesto que en el español actual no es ésa la única función vinculada con los clíticos duplicadores.

En el caso del español de México, se ha observado que la manifestación formal más generalizada del objeto indirecto se realiza mediante una construcción duplicada con el clítico de dativo, sin que el referente de dicho complemento tenga un valor comunicativo particularmente prominente, en cuyo caso la diferencia la hace el distinto ordenamiento de los constituyentes¹³:

- (23) a. El inspector Gálvez *le* transmitió *a Lagrange* lo dicho por Dave (*Linda 67*, p. 1023).
b. *A Lagrange le* transmitió el inspector Gálvez lo dicho por Dave.

Este comportamiento formal del objeto indirecto, sin embargo, no debe asumirse como panhispánico, pues como lo mues-

¹² Véanse los ejemplos que muestra MENÉNDEZ PIDAL en su edición del *Poema de mio Cid*, t. 1: *Crítica del texto y gramática*, Espasa-Calpe, Madrid, 1944, §§131 y 202.

¹³ Cf. S. BOGARD, "El estatus del clítico de complemento indirecto...".

tran Marcela Flores y Chantal Melis¹⁴ para la zona madrileña y las zonas de habla española con sustrato astur-leonés y vasco, en España, salvo el caso general de la duplicación mencionada de las formas tónicas de los pronombres personales, la duplicación del objeto indirecto a fines del siglo xx en la zona madrileña aparece como un fenómeno marcado, en tanto que en las segundas presenta apenas un incipiente estado de avance.

Por otro lado, y de manera semejante a la duplicación del objeto indirecto no topical en México, en el registro estándar del español rioplatense la expresión normal del objeto directo de referencia humana la constituye una estructura duplicada con el clítico de acusativo, a diferencia de lo que ocurre cuando es otra la referencia, como lo ilustran los siguientes contrastes:

- (24) a. Ana *la* vio a Verónica en el parque.
 b. Ana vio *tus papeles* en el escritorio.
 c. *Ana *los* vio *tus papeles* en el escritorio.

Hasta aquí hemos considerado el comportamiento duplicador del clítico en relación con sus formas no reflexivas. Cabe, pues, preguntarse si hay algún tipo de contexto en el que los clíticos reflexivos dupliquen también la manifestación de una función y, por lo tanto, establezcan un vínculo de concordancia entre ella y el verbo. La respuesta es afirmativa en el caso de las construcciones de sentido reflexivo y recíproco, como veremos más adelante en la sección correspondiente al clítico reflexivo.

El clítico duplicador no reflexivo y tipos de construcciones

Como hemos comentado, son tres las funciones sintácticas que a lo largo de la historia del español, y bajo situaciones de diverso orden funcional, se han convertido en los ámbitos de origen y desarrollo de construcciones duplicadas con clíticos no reflexivos: el objeto indirecto, el objeto directo y el predicado nominal. Con esa variedad, en este punto conviene preguntarse si es posible tipificar de algún modo la función de las estructuras en las que el clítico duplicador ha establecido una relación de concordancia.

¹⁴ “La variación diatópica en el uso del objeto indirecto duplicado”, *NRFH*, 52 (2004), 329-354.

Objeto indirecto duplicado

Como se sabe, el objeto indirecto formaliza uno de los argumentos de los verbos bitransitivos del tipo *dar* o *regalar*, y de los intransitivos biargumentales del tipo *gustar* o *agradar*, principalmente, lo cual no obsta para que pueda aparecer como adjunto, es decir, como constituyente opcional, de otras clases verbales, como puede apreciarse en los siguientes contrastes:

- (25) a. y [Dave] colocó el plato en la mesa de la sala (*Linda 67*, p. 841).
 b. y [Dave] *le* colocó el plato *a Linda* en la mesa de la sala.
- (26) a. Dave asintió con la cabeza, devolvió el vaso y se llevó la mano a la boca.
 b. Dave asintió con la cabeza, *le* devolvió el vaso *a Chuck* y se llevó la mano a la boca (*Linda 67*, p. 1035).
- (27) a. ...Pinté, con el jugo de limón, unos bigotes y me esperé varios días.
 b. Hice la prueba con un billete de cien dólares. *Le* pinté, con el jugo de limón, unos bigotes *a Benjamín Franklin* y me esperé varios días (*Linda 67*, p. 1101).
- (28) a. Linda trabajaba en la empresa decoradora de su amigo Jimmy Harris (*Linda 67*, p. 823).
 b. Linda *le* trabajaba *a la empresa de su amigo Jimmy Harris*.
- (29) a. Llovió en el camino.
 b. *Le* llovió *a Francisco* en el camino.
- (30) a. El señor O'Brien ha hablado de su *curriculum*, de su personalidad, de sus talentos...
 b. El señor O'Brien *nos* ha hablado [*a mí y a los demás socios*] de su *curriculum*, de su personalidad, de sus talentos... (*Linda 67*, p. 1049).
- (31) a. Sabía que este hallazgo podía ser muy útil.
 b. Sabía que este hallazgo podía ser *le* muy útil [*a Dave*] (*Linda 67*, p. 823).
- (32) a. Sólo imaginarse que su hijo fuera confundido con un súbdito de su Majestad Británica..., resultaba intolerable.

- b. Sólo imaginarse que su hijo fuera confundido con un súbdito de su Majestad Británica..., *le* resultaba intolerable [*a Sean O'Brien*] (*Linda* 67, p. 845).
- (33) a. Urge que este viernes, sin falta, abras una cuenta a tu nombre.
 b. [*A la empresa y a mí*] *Nos* urge que este viernes, sin falta, abras una cuenta a tu nombre (*Linda* 67, p. 1059).

Aquí hay que recordar que los constituyentes que formalizan argumentos están sujetos a restricciones de selección, a diferencia de los adjuntos, que deben poder expandir a cualquier tipo de núcleo, en nuestro caso, verbal¹⁵. Sería el caso de los ejemplos precedentes, en los que todos los pares son gramaticales y donde vemos que el objeto indirecto aparece opcionalmente en construcciones con distintos tipos de verbo, en (25) con bitransitivo locativo, en (26) con bitransitivo y un tercer argumento de sentido final, en (27) con transitivo, en (28) con intransitivo inergativo, en (29) con verbo de valencia cero, en (30) con verbo de régimen prepositivo, en (31) y (32) con copulativos y en (33) con intransitivo inacusativo.

Si ahora consideramos la ya exhibida incorporación del objeto indirecto en las oraciones previas, pero sin la presencia del clítico duplicador, el resultado son construcciones de dudosa gramaticalidad, como lo ilustra la serie (c) de los respectivos ejemplos:

- (25) c. *y [Dave] colocó el plato *a Linda* en la mesa de la sala.
- (26) c. *Dave asintió con la cabeza, devolvió el vaso *a Chuck* y se llevó la mano a la boca.
- (27) c. *...Pinté, con el jugo de limón, unos bigotes *a Benjamín Franklin*.
- (28) c. *Linda trabajaba *a la empresa de su amigo Jimmy Harris*.

¹⁵ ROGER HADLICH (*Gramática transformativa del español* [1971], Gredos, Madrid, 1975, p. 70) aún no habla de adjunto, pero señala que el objeto indirecto –en su terminología ‘objeto de interés’– es “gramaticalmente posible después de cualquier tipo de verbo”. Más aún, MANUEL SÁNCHEZ MÁRQUEZ (*Gramática moderna del español. Teoría y norma*, 2ª ed., EDIAR, Buenos Aires, 1982, p. 130) anota que el objeto indirecto no es un complemento necesario de ningún verbo, punto de vista que incide directamente en la determinación de si verbos del tipo dar o regalar o gustar proyectan un argumento que se formalice sintácticamente mediante la función que aquí se discute.

- (29) *c.* *Llovió a *Francisco* en el camino.
- (30) *c.* *El señor O'Brien ha hablado a *mí* y a los demás socios de su *curriculum*, de su personalidad, de sus talentos...
- (31) *c.* *Sabía que este hallazgo podía ser muy útil a *Dave*.
- (32) *c.* *Sólo imaginarse que su hijo fuera confundido con un súbdito de su Majestad Británica..., resultaba intolerable a *Sean O'Brien*.
- (33) *c.* *A la empresa y a *mí* urge que este viernes, sin falta, abras una cuenta a tu nombre.

La pregunta es, en consecuencia, qué función desempeña el clítico concordante de dativo. Los contrastes anteriores sugieren la idea de que ese clítico está facultando la posibilidad de que se incorpore el objeto indirecto en la oración, y dado que el clítico establece directamente la relación de esa función con el verbo, el efecto es que el objeto indirecto se agrega, pero no con estatus de adjunto, sino como un argumento más del verbo, lo cual sugiere que el clítico duplicador de dativo parece cubrir alguna de las funciones que caracteriza a los aplicativos y, por lo tanto, el que se comporten como tal. Como se sabe, la aplicatividad es un proceso típico de las lenguas de objeto primario (O_1), mediante el cual un participante no argumental de la oración es promovido a la función de O_1 , es decir, de objeto del verbo. Típicamente, el proceso se dispara por la inserción en el verbo de una marca que se conoce como "aplicativo", y si el verbo ya tiene un objeto, entonces la presencia del aplicativo puede dar por resultado un verbo bitransitivo con tres argumentos¹⁶.

En el caso de la serie (*b*) de (25) a (33), y sin olvidar que el español no es una lengua de O_1 , asumimos que la estructura argumental de los respectivos verbos se ha visto incrementada con un nuevo participante argumental, el formalizado como objeto indirecto, a causa de la inserción en el verbo del concordante clítico de dativo. Un análisis de esta naturaleza puede llevar a la conclusión de que, en los dialectos del español que duplican la expresión del objeto indirecto mediante la inser-

¹⁶ THOMAS PAYNE, *Describing morphosyntax. A guide for field linguists*, Cambridge University Press, Cambridge, UK, 1997, pp. 186-187 y 192.

ción de un clítico en el verbo, esta función formaliza un participante argumental del verbo que hospeda al clítico.

Objeto directo y predicado nominal duplicados

Como ya mencionaba en líneas precedentes, en español encontramos dos funciones sintácticas en las que el clítico duplicador establece una concordancia sintáctica con el verbo que las va a caracterizar como expresión de una función comunicativamente prominente, a saber, el objeto directo y el predicativo topicales. En este contexto, y dado que la manifestación normal de ambas funciones de oración simple no presenta una relación de concordancia con el verbo, se vuelve pertinente preguntarse qué diferencia aparece entre un objeto y un predicado nominal duplicados y un objeto directo y un predicado nominal no duplicados. Veamos en primer lugar el caso de las oraciones con objeto directo. Tomando como base oraciones como:

- (34) a. Dave colocó *las piedras* tras las ruedas (*Linda* 67, p. 945).
 b. *Las piedras* las colocó Dave tras las ruedas.

Observamos que la oración en (34a), la no marcada para la expresión del objeto directo, es la respuesta a la pregunta ¿quién colocó las piedras tras las ruedas?, y en ella se proporciona la información a propósito del individuo que lo hizo; en otras palabras, (34a) exhibe una situación en la que la prominencia comunicativa del agente, codificado como sujeto transitivo, es mayor que la del tema, formalizado como objeto directo. De manera contrastante, la construcción en (34b) responde a la pregunta ¿qué colocó Dave tras las ruedas?, en la que la información que da la respuesta corresponde a lo que hizo Dave; dicho de otro modo, (34b) expresa una situación en la que la prominencia comunicativa del tema, el objeto directo, siempre que corresponda con un participante referencial, es superior a la del agente, el sujeto transitivo. Vemos que, aunque en ambos casos el significado derivado de la semántica proposicional es el mismo, la diferencia se halla en el sentido adscrito a la pragmática discursiva, y la oración con el clítico duplicador nos muestra que la concordancia sintáctica entre el verbo y el objeto directo antepuesto al verbo está directamente relacionada con el valor comunicativamente prominente que adquiere, en el flujo de

la comunicación, el tema o paciente formalizados como objeto directo. Nótese, además, en esta situación y en el mismo ejemplo (34*b*), que la anteposición del objeto directo topicalizado propicia que el sujeto de la oración se posponga al verbo.

Con este contexto, y siguiendo la posición de Talmy Givon¹⁷ de que una oración activa transitiva en la que el objeto, sea directo o indirecto, suele presentar mayor prominencia comunicativa que el sujeto, y este comportamiento discursivo aparece formalmente manifestado en la oración, constituye una construcción activa inversa, adopto la posición de que la oración con objeto directo referencial antepuesto al verbo y duplicada en el verbo con un clítico de acusativo formaliza la manifestación de una oración activa inversa en español¹⁸, posición que se ve reforzada por el orden de constituyentes OVS, aunque para el español el esquema más preciso sería OV(S), que de acuerdo con Givon¹⁹ es un orden característico de la inversa. Véanse los siguientes ejemplos con objeto directo antepuesto al verbo y sin sujeto:

- (35) a. Ella insistía en que *ciertas telas sólo las encontraría en Liberty's* (*Linda 67*, p. 856).
 b. Usted sabe, señor Sorensen, que *un parabrisas se lo tenemos aquí en 24 horas* (*Linda 67*, p. 917).

Consideremos ahora el caso de las oraciones con predicado nominal:

- (36) a. Mi prima es *inteligente*.
 b. Mi prima, *inteligente lo es*.

Vemos que la oración normal en la que se expresa el predicado nominal, la (35*a*), sería la respuesta a la pregunta ¿quién es inteligente?, en tanto que la oración (35*b*) lo sería a la pregunta ¿cómo es tu prima? Como en el caso precedente, el contenido semántico proposicional de ambas oraciones se mantiene constante, pero no así el derivado de la intención comunicativa del emisor y, como en el caso precedente, el contraste entre

¹⁷ "The pragmatics of de-transitive voice: Functional and typological aspects of inversion", en *Voice and inversion*, ed. T. Givon, J. Benjamins, Amsterdam-Philadelphia, 1994, p. 9.

¹⁸ Cf. S. BOGARD, "La frase nominal de objeto directo antepuesta al verbo en español".

¹⁹ "The pragmatics of de-transitive voice...", p. 18, quien lo expresa a propósito de las construcciones correspondientes en el hebreo bíblico temprano.

esas oraciones sugiere que la concordancia sintáctica entre el verbo y el predicado nominal va de la mano con la elevación de la prominencia comunicativa de esta función.

Dejemos aquí los clíticos no reflexivos.

EL CLÍTICO REFLEXIVO

Como sabemos, el comportamiento gramatical de los clíticos reflexivos del español se caracteriza por su elevada versatilidad funcional y esta situación típicamente se ha visto reflejada en la ausencia de un criterio general unificado en la descripción que, a propósito de dicho formativo, han presentado las gramáticas del español. Me parece, sin embargo, que sí es posible presentar una caracterización ordenada de su comportamiento funcional. A exponerla dedicaré el resto de este trabajo.

Los usos más frecuentes del clítico reflexivo se pueden tipificar en cuatro grandes clases:

1) En las oraciones de sentido reflexivo y recíproco, el clítico reflexivo –como antes mencioné– duplica al constituyente que expresa el objeto reflexivo y a los participantes recíprocos, respectivamente y, por lo tanto, establece una relación de concordancia sintáctica entre éstos y el verbo que lo hospeda²⁰.

2) El reflexivo funciona como clausurador argumental y de función sintáctica, y en tal sentido se constituye en el principal marcador de voz de la lengua, con el efecto semántico de disminuir la transitividad de la oración y el pragmático de cambiar la naturaleza topical de los participantes argumentales de la oración, en ambos casos en comparación con una estructura transitiva²¹.

3) El reflexivo formaliza la expresión del aspecto perfectivo, particularmente en oraciones cuyo modo de acción corresponde a un *accomplishment*²².

²⁰ Cf. de S. BOGARD, el artículo ya citado, “La duplicación con clítico...”, y “El clítico *se*. Valores y evolución”, en *Sintaxis histórica de la lengua española*. Primera parte: *La frase verbal*, dir. Concepción Company, UNAM-F.C.E., México, 2006, t. 2, pp. 753-870.

²¹ Cf. de S. BOGARD, “El sentido anticausativo y su formalización sintáctica en el español”, *RPL*, 1996-97, núm. 3, monográfico 2B: *Semántica*, 271-289; “Construcciones antipasivas en español”, *NRFH*, 47 (1999), 305-327, y “El clítico *se*. Valores y evolución”.

²² Cf. de S. BOGARD, “El clítico reflexivo como marcador aspectual en español”, *Tópicos del Seminario 3: Aspectualidad y modalidades*, pp. 37-52, “El aspecto: entre la forma verbal y la estructura de la oración”, en *Semántica*.

4) Finalmente, el reflexivo también formaliza como subjetivamente afectado al referente del sujeto gramatical de su oración, independientemente del carácter semántico del correspondiente argumento²³.

A continuación me referiré al clítico reflexivo como marca de concordancia, como marcador de voz, de aspecto perfectivo y de afectación.

Duplicación y concordancia

Partamos de las construcciones de sentido reflexivo (37) y recíproco (38):

- (37) a. Pero Dave dijo que la barba le daba calor y comezón, y de regreso al hotel *se* rasuró (*Linda 67*, p. 858).
 b. ...supe que Linda estaba muerta, y que él la había asesinado...
 “Usted tuvo siempre esa convicción, ¿no es así, señor Lagrange?”
 “Siempre. Y *me* prometí hundirlo, destruirlo. *Me* prometí mandarlo a la cámara de gases...” (*Linda 67*, p. 1096).
- (38) a. Dave y Linda *se* presentaron solos (*Linda 67*, p. 826).
 b. “Mi padre no nos ha dejado alternativa, Dave, tenemos que divorciarnos...” (*Linda 67*, p. 863).

La primera cuestión aquí es determinar si los clíticos reflexivos en estos contextos funcionan como proformas o como duplicadores. Con esa finalidad, es necesario considerar si el paradigma de los clíticos reflexivos tiene, como en el caso de los no reflexivos, una serie de formas tónicas, cuyo comportamiento comparado con el de las respectivas formas átonas nos indique su distribución sintáctica.

Con interpretación reflexiva, y en condiciones discursivas apropiadas, énfasis, por ejemplo, podemos encontrar casos como el siguiente:

- (39) a. Esto lo había sabido siempre, pero era la primera vez que *se* lo confesaba *a sí mismo* (*Linda 67*, p. 817).

Oración y enunciación, ed. J. García Fajardo, El Colegio de México, México, 2001, pp. 13-29 y “El clítico *se*. Valores y evolución”.

²³ Cf. S. BOGARD, “El clítico *se*. Valores y evolución”.

- b. Por fin, después de mucho tiempo de reflexión, he podido encontrar *me* nuevamente *a mí mismo*.

Y con interpretación recíproca podemos hallar casos como:

- (40) a. Dave y Chuck O'Brien nunca habían perdido contacto. *Se* escribían desde todas partes del mundo (*Linda* 67, p. 820).
 a'. Dave y Chuck O'Brien nunca habían perdido contacto. *Se* escribían *entre sí ~ entre ellos* desde todas partes del mundo.
 b. Cuando la tensión va en aumento en el grupo, Mario, Claudia y yo acabamos arreglándonos *entre nosotros*.

En ambas series de ejemplos, observamos que el clítico reflexivo es correferencial con una forma pronominal tónica específica, que depende de si el sentido de la construcción es reflexiva o recíproca. Al primer caso corresponden formas como *a mí mismo*, *a ti mismo*, *a sí mismo* (en esta última se alternan *sí* con *él / ella*), etcétera, y al segundo formas como *entre nosotros*, *entre ustedes*, *entre sí~ellos / ellas*, así como *el uno al otro*²⁴. El comportamiento sintáctico mostrado en (39) y (40) sugiere que el clítico formalmente reflexivo actúa como un duplicador, pero aún hace falta confirmar este hecho. Veamos los siguientes contrastes:

- (41) a. *pero era la primera vez que lo confesaba *a sí mismo*.
 b. pero era la primera vez que *se* lo confesaba *a sí mismo*.
 c. pero era la primera vez que *se* lo confesaba.

²⁴ ÁNGELA DI TULLIO (*Manual de gramática del español*, EDICIAL, Buenos Aires, 1997, p. 173) se refiere a estas formas en términos de 'refuerzo'; dice que las oraciones reflexivas pueden tomar el refuerzo a sí mismo, y las recíprocas el refuerzo el uno al otro, entre sí o mutuamente. Más semejante a nuestra posición, la *Nueva gramática de la lengua española*, por su parte, señala que el adjetivo mismo al lado de las formas tónicas del pronombre reflexivo (*mí, ti, sí* precedidos por preposición) es obligatorio en las construcciones de duplicación pronominal (Real Academia Española-Asociación de Academias de la Lengua Española-Espasa, Madrid, 2009, §16.4n y q). De manera similar, anota, en el caso de los pronombres recíprocos, que las pautas con la preposición *entre* y con la expresión *el uno al otro* generan concordancia y duplican la información presentada por el pronombre átono (§16.5c, d y g). Cf., asimismo, en §41.11e, los ejemplos con *secarse*, en particular los que llevan la interpretación reflexiva y recíproca.

- (42) a. *Por fin he podido encontrar nuevamente *a mí mismo*.
 b. Por fin he podido encontrarme nuevamente *a mí mismo*.
 c. Por fin he podido encontrarme nuevamente.
- (43) a. *Dave y Chuck escribían *entre sí* desde todas partes del mundo.
 b. Dave y Chuck *se* escribían *entre sí* desde todas partes del mundo.
 c. Dave y Chuck *se* escribían desde todas partes del mundo.
- (44) a. *...Mario, Claudia y yo acabamos arreglando *entre nosotros*.
 b. ...Mario, Claudia y yo acabamos arreglándonos *entre nosotros*.
 c. ...Mario, Claudia y yo acabamos arreglándonos.

El contraste entre las series (a) y (c) de (41) a (44) nos muestra que, en vista de que (a) es agramatical, no puede asumirse como la construcción básica cuya forma pronominal reflexiva tónica en (41) y (42), y recíproca en (43) y (44), es reemplazada en (c) con el clítico reflexivo. En otras palabras, el contraste entre (a) y (c) nos muestra que dicho clítico no funciona como un pronombre. Advertimos, en cambio, en las series gramaticales (b) y (c), en contraste con (a), que la presencia del clítico en ambos casos es obligatoria, y que la correspondiente forma pronominal tónica es opcional. La conclusión inevitable es que el clítico etimológicamente reflexivo en el tipo de construcciones de sentido reflexivo y recíproco mostradas duplica la función expresada por las formas tónicas y, en consecuencia, genera una relación de concordancia sintáctica entre el verbo y, en el caso de los ejemplos, la forma pronominal tónica reflexiva o recíproca.

En este punto, podemos extraer una conclusión en relación con el vínculo entre duplicación con clítico y concordancia: la duplicación de una función mediante la presencia de un clítico en el verbo no es un fenómeno raro en la gramática del español, y especializa la expresión sintáctica de ciertas funciones semánticas y pragmáticas, como ya mencioné, y puesto que genera un tipo de estructura concordante, que la concordancia gramatical no debe de asociarse con una forma específica, dado que, en el plano morfológico la puede disparar un afijo flexivo, y en el sintáctico, un clítico duplicador.

Clausura argumental y voz

En la sintaxis del español podemos observar un interesante correlato en un grupo de pares de oraciones, una de las cuales aparece formalizada como transitiva biargumental y la otra como monoargumental:

- (45) a. sólo discriminan a los mexicanos pobres (*Linda* 67, p. 1068).
 b. sólo *se* discrimina a los mexicanos pobres.
- (46) a. Dave colocó las piedras tras las ruedas (*Linda* 67, p. 826).
 b. *Se* colocaron las piedras tras las ruedas / Las piedras *se* colocaron tras las piedras.
- (47) a. la mayor parte del año bastaba abrir las ventanas unos cuantos minutos para que el clima enfriara la casa entera.
 b. la mayor parte del año bastaba abrir las ventanas unos cuantos minutos para que *se* enfriara la casa entera (*Linda* 67, p. 808) / ...para que la casa entera *se* enfriara.
- (48) a. Había nacido en Londres en la época en que su padre ocupaba el cargo de tercer secretario en la embajada de México (*Linda* 67, p. 819).
 b. ...en que su padre *se* ocupaba del cargo de tercer secretario.

En los cuatro casos es evidente que la construcción transitiva biargumental (serie *a*) presenta su par monoargumental (serie *b*), y lo interesante del asunto es que en las cuatro oraciones con un solo argumento se ha presentado de manera sistemática el clítico etimológicamente reflexivo. En (45*b*), tenemos el tipo de oración tradicionalmente conocido como activa impersonal, en (46*b*) tenemos la pasiva refleja, en (47*b*) la anticausativa y en (48*b*) la antipasiva. Si ahora a los casos de la serie (*b*) les oponemos la oración correspondiente sin el clítico reflexivo, vemos que la construcción se vuelve agramatical en la lectura deseada (indicada entre paréntesis):

- (45) c. *sólo discrimina a los mexicanos pobres (lectura activa impersonal).
- (46) c. *colocaron las piedras tras las ruedas (lectura pasiva).
- (47) c. *enfrió la casa entera (lectura anticausativa).

- (48) c. *...en que su padre ocupaba del cargo de tercer secretario.

El contraste entre los casos (b) y (c) nos muestra que es la presencia del reflexivo la que ha propiciado en (b) la pérdida de un argumento, en 45, 46 y 47, del instigador (agente o causante), y en 48 del paciente, y en todos los casos de una función de oración simple, en 45 del sujeto y en 46, 47 y 48, del objeto directo. Por esta razón a la función del clítico, que en este punto me ocupa, la llamo, siguiendo a Mitsuo Yoshida²⁵, clausuradora.

La importancia de la función clausuradora del reflexivo está en el hecho de que constituye un elemento fundamental para formalizar la voz en español.

En principio, podemos encontrar en español siete tipos de estructuras oracionales asociadas a la noción de voz: la activa, escindida en sus dos estructuras transitivas, la activa transitiva directa²⁶ y la activa transitiva inversa, a la que me referí en el apartado sobre el objeto directo y el predicado nominal duplicados, la activa impersonal, la pasiva, tanto perifrástica como refleja, la anticausativa y la antipasiva, con la primera de ellas, la activa transitiva directa, como el punto de referencia desde el cual se identificarán –por no decir derivarán– las restantes, las cuales se hallan asociadas a disminución de transitividad²⁷ con respecto a la primera, y en las que aparecen manifestaciones formales que permiten sugerir que el problema de voz no es una cuestión meramente semántica, como afirman Emilio Alarcos Llorach²⁸ y Amaya Mendikoetxea²⁹, y que, si bien los contrastes de voz en español no se manifiestan mediante flexión verbal morfo-

²⁵ *Sintaxis del pronombre “se” en el español de México*, tesis, UNAM, México, 1986.

²⁶ En la activa transitiva directa el agente, formalizado como sujeto transitivo, presenta mayor prominencia comunicativa que el tema o paciente, codificado como objeto directo. Corresponde en español a las oraciones que guardan un orden de constituyentes (S)VO (cf. *supra* nota 6).

²⁷ Véanse PAUL HOPPER y SANDRA THOMPSON, “Transitivity in grammar and discourse”, *Lan*, 56 (1980), 251-299 y TALMY GIVON, “The pragmatics of de-transitive voice: Functional and typological aspects of inversion”, entre otros.

²⁸ “La diátesis en español”, *Estudios de gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1970, p. 93.

²⁹ “Construcciones con *se*: medias, pasivas e impersonales”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*. T. 2: *Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*, dirs. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, Espasa-Calpe, Madrid, 1999, § 26.1.1.

lógica, sí lo hacen mediante cambios sintácticos en la estructura del verbo, los cuales muestran cambios en la naturaleza sintáctica, semántica y pragmática de los argumentos oracionales. Veamos a continuación cada uno de los tipos de oraciones en que está involucrado el clítico reflexivo con función clausuradora.

Construcción activa impersonal

En esta construcción, interviene el clítico reflexivo en su función de clausurador, que cancela la posibilidad de que aparezca el argumento formalizado en la función sintáctica de sujeto, así como el sujeto mismo, independientemente de su valor semántico; el resultado es la manifestación impersonal de lo expresado en el verbo, pero sin alterar la parte correspondiente a la formalización de su estructura argumental en el predicado de la oración. Dado que en la oración activa impersonal ya no aparece el argumento expresado como sujeto, queda claro que éste ha perdido completamente su valor como objeto de comunicación y, por lo tanto, su valor topical; y como este tipo de oración también ha perdido la posibilidad de tener un sujeto, ningún participante argumental del predicado de la oración podrá elevar su rango topical, como sucede, por ejemplo, en la pasiva, en la que el paciente pasa a codificarse como sujeto. El efecto de esta situación es que son la acción, evento o estado denotados por el verbo los que elevan su valor topical. Véase, por ejemplo, que en una oración como *se reconoce a los grandes artistas*, no se está hablando de quien efectúa el reconocimiento, para lo cual hace falta el sujeto (*todo el público reconoce a los grandes artistas*), ni se está resaltando en términos comunicativos el objeto del reconocimiento, para lo cual es necesaria la pasiva (*los grandes artistas son reconocidos [por todo el público] / se reconocen los grandes artistas*) o la inversa (*a los grandes artistas los reconoce todo el público*). En nuestro ejemplo de activa impersonal es precisamente *el hecho de reconocer a alguien*, expresado en el verbo impersonalizado, lo que aumenta su valor topical.

Aquí es importante resaltar que la relación entre las construcciones activa impersonal y activa no se establece necesariamente entre la primera y la activa-transitiva, puesto que de hecho se puede generar una activa impersonal a partir de una activa con verbos no transitivos. Véanse los siguientes contrastes:

Con verbo intransitivo de un solo argumento:

- (49) a. Dos horas después [*Dave*] *caminaría* hasta El Embarcadero para ver, desde Pier 39, el amanecer en San Francisco (*Linda 67*, p. 948).
 b. *Se caminaría* hasta El Embarcadero para ver el amanecer.

Con verbos intransitivos de dos argumentos:

- (50) a. antes de ir a Houston *había ido al Giant's Dugout de San Francisco*, en Grand Avenue, para comprarle una pelota de beisbol autografiada (*Linda 67*, p. 858).
 b. antes de ir a Houston *se había ido al Giant's Dogout de San Francisco*, en Grand Avenue, para comprarle una pelota de beisbol autografiada (con la lectura requerida).

Con verbos de régimen prepositivo:

- (51) a. *Chuck*, para distraerlo, *habló de todo menos de Linda* (*Linda 67*, p. 952).
 b. para distraerlo, *se habló de todo menos de Linda*.

Con verbos copulativos:

- (52) a. *Mis papás son / están felices* en la tranquilidad del campo.
 b. *Se es / está feliz* en la tranquilidad del campo.

Estos ejemplos nos muestran que la construcción activa impersonal no tiene que derivar necesariamente de oraciones transitivas, ni tampoco que el sujeto tenga que formalizar un agente para que el reflexivo pueda cancelar la función sintáctica mencionada. Lo que más bien sucede es que la cancelación de la función sintáctica de sujeto arrastra consigo la del argumento correspondiente, de manera que, al mantenerse sin cambio la estructura del predicado, como se puede advertir en los ejemplos antes expuestos, se produce el efecto descrito antes de que se resalte la prominencia comunicativa, es decir, el valor topical del evento denotado por el verbo.

Construcción pasiva refleja

La voz pasiva constituye otro tipo de construcción reductora de transitividad, en la cual paciente o tema elevan su grado de topicalidad por encima del que tiene el agente y éste, correlati-

vamente, lo disminuye hasta un grado tal que puede desaparecer del todo, y con esto, su manifestación formal en la oración³⁰.

En la pasiva refleja interviene el clítico reflexivo que bloquea la posibilidad de que aparezca el agente como argumento, y en vista de que también propicia la supresión de la función de objeto directo, intransitivizando, como cabe esperar, la oración. El efecto inmediato de este comportamiento es que la frase que codifica al paciente/tema adquiere concordancia con el verbo intransitivizado y se convierte en el sujeto gramatical de la oración. Así, sobre la base de una construcción transitiva como *David abrió los / algunos balcones*, en donde vemos que la frase que formaliza el tema, *los balcones* o *algunos balcones*, no concuerda con el verbo, en la correspondiente pasiva refleja *se abrieron los / algunos balcones* esa misma frase aparece concordada con él. En este caso, como en el de la pasiva perifrástica, observamos la interacción sintáctico-semántica que en español tipifica a un paciente/tema topical. Un paciente/tema topical adquiere algunos rasgos que aproximan su significado al de un sujeto transitivo, el cual, en condiciones normales, formaliza el tópico de su oración³¹; en particular me refiero al sentido de referencialidad, que subsume el contraste definido / indefinido. Nótese, por ejemplo, que mientras oraciones como *los / algunos balcones se abrieron para que la estancia se ventilara*, equivalente tanto semántica como pragmáticamente a *los / algunos balcones fueron abiertos para que la estancia se ventilara* son absolutamente normales, oraciones como *balcones se abrieron para que la estancia se ventilara* son agramaticales.

Por otra parte, en lo que toca a la pérdida de prominencia comunicativa por parte del agente en las oraciones pasivas reflejas, los estudiosos de la gramática del español no han mostrado acuerdo en relación con la gramaticalidad o no de la presencia en la oración de la frase agentiva introducido mediante la preposición *por*, si bien son pocos los que hacen algún tipo de mención al respecto. Entre éstos, por un lado, Emilio Alarcos Llorach³² destaca escuetamente y sin mayor comentario la supresión del agente en la pasiva refleja (y en la construcción impersonal),

³⁰ En vista del interés de este trabajo, no me ocupo en él de la pasiva perifrástica.

³¹ CHARLES LI y SANDRA THOMPSON, "Subject and topic: A new typology of language", en *Subject and topic*, ed. Charles Li, Academic Press, New York, 1976, pp. 457-489.

³² *Gramática de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 1994, § 274, p. 211.

en tanto que para Ángel López García³³ la presencia del agente elimina la naturaleza impersonal de la pasiva y propicia la pérdida de “su aceptabilidad”. Por otro lado, la Real Academia, en el *Esbozo* (ed. citada, §3.5.6.b), establece que en la pasiva, tanto en la perifrástica con *ser* como en la refleja, “se calla el agente o productor de la acción cuando es desconocido o no interesa mencionarlo”, y muestra contrastes de ambos tipos de pasiva con presencia y ausencia de agente (§3.5.3), sin ningún comentario de valor. Finalmente, Antonio Llorente³⁴ explícitamente menciona que la pasiva con *se* acepta la expresión del agente mediante la frase introducida por la preposición *por*, posición compartida por Josse de Kock y Carmen Gómez Molina³⁵, si bien estos dos autores (pp. 55-56), lo mismo que Salvador Fernández Ramírez³⁶, en estudios de corpus, y M. Antonia Martín Zorraquino³⁷ mencionan la relativamente baja presencia del agente prepositivo.

La conclusión a este respecto es que difícilmente podríamos aceptar la agramaticalidad de la concurrencia del agente prepositivo con *por* en la construcción pasiva refleja, sobre todo si además tomamos en cuenta que se trata de una estructura documentada en la historia del español desde el siglo XVI³⁸.

Construcción anticausativa

Otro tipo de construcción reductora de transitividad es la anticausativa. El punto de referencia para analizar la anticausativa lo constituye una oración transitiva en la que el verbo establece una relación de causatividad entre sus argumentos. Así, en tanto que en la transitiva causativa se expresa un cambio de estado en el paciente desde la perspectiva de la causa que lo provoca: *el fuerte viento cerró la puerta, el terremoto derrumbó las casas*, en la anti-

³³ *Gramática del español*. T. 2: *La oración simple*, Arco/Libros, Madrid, 1996, p. 434.

³⁴ “Las construcciones de carácter impersonal en español”, en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, ed. M.V. Conde, Universidad, Oviedo, 1976, t. 1, p. 119.

³⁵ *Gramática española: enseñanza e investigación*. T. 2: *Gramática*, 2: *Las formas pronominales del verbo y la pasiva*, Universidad, Salamanca, 1990, p. 57.

³⁶ *Gramática española*. IV: *El verbo y la oración*, Arco/Libros, Madrid, 1986, p. 419.

³⁷ *Las construcciones pronominales en español*, Gredos, Madrid, 1979, p. 247.

³⁸ SVEN KÄRDE, *Quelques manières d'exprimer l'idée d'un sujet indéterminé ou général en espagnol*, Appelbergs Boktryckeriaktiebolag, Uppsala, 1943, p. 109.

causativa se expresa el cambio de estado desde la perspectiva del paciente que entra en él sin implicar un causante argumental³⁹: *se cerró la puerta, se derrumbaron las casas*. Tenemos, asimismo, el caso de una construcción causativa que expresa un cambio de ubicación de un tema desde la perspectiva del causante: *el exceso de trabajo hizo que Javier se levantara temprano* (o *el exceso de trabajo levantó temprano a Javier*), con su contraparte anticausativa: *Javier se levantó temprano*. En ambos casos, tanto el cambio de estado desde la perspectiva del paciente como el cambio de ubicación desde la perspectiva del tema nos permiten identificar el significado anticausativo como incoativo. Aquí resulta importante mencionar que nuestras oraciones anticausativas corresponden con una de las clases de construcciones inacusativas identificadas para el español por Amaya Mendikoetxea: las realizadas por verbos de cambio de estado y de ubicación, verbos causativos de causa externa⁴⁰.

En los ejemplos exhibidos en el párrafo anterior, observamos que cambia la prominencia comunicativa de los participantes; en este caso, el paciente la eleva por encima del causante, el cual, correlativamente, la disminuye hasta perderla y, con esto, su manifestación formal en la oración. Ahora bien, al contrastar los ejemplos anteriores, es posible advertir que la oración de sentido anticausativo, comparada con la causativa correspondiente, sufre un cambio en su estructura argumental como resultado de haberse incorporado al verbo el clítico reflexivo. Al igual que en el caso de la pasiva impersonal, el clítico clausura la posibilidad de que en la oración aparezca el causante del cambio de estado o de ubicación con estatus argumental y, puesto que también bloquea la posibilidad de que la oración tenga un objeto directo, el efecto es la intransitivización de la oración y el hecho de que el paciente o tema adquieran concordancia morfológica con el verbo.

En los ejemplos anteriores, asimismo, hemos podido observar que en la construcción anticausativa no se formaliza el causante y lo curioso del asunto es que si, teniendo referencia humana, se llega a incorporar en la oración como un oblicuo, aparece como un participante afectado por lo expresado en la oración anticau-

³⁹ S. BOGARD, "El sentido anticausativo y su formalización sintáctica en el español", p. 279.

⁴⁰ "Construcciones inacusativas y pasivas", en *Gramática descriptiva de la lengua española...*, § 25.2.1.

sativa, como puede verse en *a Juan se le cerró la puerta* o *a Luisa se le rompió el florero*; no es algo que hicieron, sino algo que les pasó.

Construcción antipasiva

En español, también es posible reducir la transitividad de una oración mediante una construcción antipasiva. En la antipasiva también se lleva a cabo un proceso de intransitivización, por el cual el sujeto de la oración transitiva se va a mantener como sujeto de la correspondiente oración intransitiva, en tanto que el participante formalizado como objeto directo suele aparecer como un oblicuo. La antipasiva expresa un agente que eleva aun más su prominencia comunicativa, en contraste con el paciente, que la disminuye completamente hasta perderla y, con esto, su manifestación formal como argumento oracional.

Si contrastamos casos como *Carlos evade la justicia* y *Carlos se evade de la justicia*, o simplemente *Carlos se evade*, observamos que entre el primero y los dos siguientes media un proceso de intransitivización en el que nuevamente el elemento crucial de las construcciones alternantes es el clítico reflexivo, que propicia, además, que el objeto directo de la construcción transitiva aparezca en español como una frase prepositiva, o bien, que no aparezca.

En lo que se refiere al significado de la antipasiva, es importante hacer notar que el referente de la opcional frase prepositiva con *de* no tiene propiamente un valor de paciente, sino de *procedencia secuencial retrospectiva*, que lo marca como un punto de referencia con respecto al cual el agente realiza el evento denotado por el verbo⁴¹, y con respecto al cual se justifica el valor activo de lo expresado en él. Queda, finalmente, señalar que el clítico reflexivo le incorpora al sujeto de la antipasiva un sentido comparable con el del dativo ético, de modo que parte del realce topical del agente antipasivo está en que adquiere la interpretación de un individuo que por su propio interés actúa y se involucra en la acción denotada por el verbo⁴².

Hasta aquí, el clítico reflexivo como marcador de voz.

⁴¹ CECILIA ROJAS, *Verbos locativos en español. Aproximación sintáctico-semántica*, UNAM, México, 1988, p. 72.

⁴² Véanse de SERGIO BOGARD, “Construcciones antipasivas en español” y “Antipasivas en español. Forma y función”, en *Studies in voice and transitivity. (Estudios de voz y transitividad)*, eds. Z. Estrada, S. Wichmann, C. Chamoreau y A. Álvarez, LINCOM, Munich, 2008.

Marcador de aspecto perfectivo

En español, encontramos pares de oraciones como:

- (53) a. Martha comió verduras.
 b. Martha *se* comió las / unas verduras.
- (54) a. Fui a Guadalajara.
 b. *Me* fui a Guadalajara.

Para los ejemplos con el clítico reflexivo, la diferencia no se produce en el ámbito de la duplicación sintáctica, pues en ninguno de los dos casos se genera una interpretación reflexiva, como lo muestra la imposibilidad de incorporar en la oración la forma pronominal tónica correspondiente:

- (55) a. *Martha *se* comió *a sí misma* las / unas verduras.
 b. **Me* fui *a mí mismo* a Guadalajara.

Hay divergencia en lo que toca a la función clausuradora del reflexivo, dado que, en tanto el ejemplo con el verbo transitivo no ve alterada su estructura argumental, el verbo *ir* con el reflexivo genera la opcionalidad del constituyente de sentido direccional, como se observa en (56):

- (56) a. *Martha *se* comió.
 b. *Me* fui.

Y vemos que la diferencia entre los ejemplos con el reflexivo y sin él se establece en la especialización semántica que cada caso toma. En primer lugar, las oraciones sin el clítico portan un significado de duratividad, como en:

- (57) Martha comió arroz / verduras *toda su vida*.

O bien, de iteratividad o habitualidad, como en:

- (58) Fui a Guadalajara *siempre que tuve ocasión*.

La consecuencia es que las oraciones sin el reflexivo favorecen una lectura imperfectiva y no parecen aceptar una lectura perfectiva, como en los casos siguientes:

- (59) a. *Martha comió arroz / verduras *en un dos por tres*.
 b. *Fui a Guadalajara *porque en México ya no se puede vivir en paz*.

En segundo lugar, las oraciones con el reflexivo favorecen una lectura vinculada a un valor de completud, como se puede notar en:

- (60) a. Martha *se* comió el arroz / las verduras *en un dos por tres*.
 b. *Me* fui a Guadalajara *porque en México ya no se puede vivir en paz*.

Y no parecen admitir los valores de duratividad e iteratividad, como se puede apreciar en los siguientes contrastes:

- (61) a. *Martha *se* comió el arroz / las verduras *toda su vida* (los objetos directos con lectura definida).
 b. **Me* fui a Guadalajara *siempre que tuve ocasión*.

En conclusión, las oraciones con el clítico reflexivo favorecen una lectura perfectiva y no parecen aceptar una interpretación imperfectiva⁴³.

Por otro lado, y en particular en el caso transitivo, observamos otra diferencia, relacionada con el hecho de que el verbo de ese tipo de oraciones no es propiamente transitivo, sino ambitransitivo o lábil. La oración sin el clítico, la que formaliza la lectura imperfectiva, está asociada con la presencia de un objeto de referencia genérica o no cuantificada, formalizado mediante frases nominales con sustantivos de masa escuetos (*arroz*) o con sustantivos plurales escuetos (*verduras*); véase el contraste entre (57) y (59a), y adviértase la agramaticalidad de ese tipo de oración con un objeto altamente individualizado:

- (62) a. *Martha comió *el arroz* / *las verduras* *toda su vida*.
 b. Martha comió *arroz* / *verduras* *toda su vida*.

En cambio, la oración con el reflexivo, la que formaliza la lectura perfectiva, se encuentra asociada con un objeto semánticamente cuantificado, ya sea de naturaleza definida o indefinida, formalizado con los determinantes correspondientes, como se observa en (60a) y en los siguientes contrastes:

⁴³ Cf. S. BOGARD, "El clítico reflexivo como marcador aspectual en español".

- (63) a. Martha *se* comió *el* arroz / *las~unas* verduras en un dos por tres.
 b. *Martha *se* comió arroz / verduras en un dos por tres.

En este punto, puedo decir que la diferencia entre ambos tipos de oraciones, de acuerdo con su modo de acción, es que las oraciones sin el reflexivo, de sentido aspectual imperfectivo, denotan actividades, mientras que las que portan el reflexivo, de sentido aspectual perfectivo, denotan *accomplishments*.

Pero la diferencia con la que aquí trato es aún más drástica, puesto que en la oración sin el reflexivo y con el objeto no cuantificado, éste carece de valor argumental y su presencia es opcional, como lo vemos en:

- (64) a. Martha comió arroz / verduras toda su vida con un gran gusto.
 b. Martha comió toda su vida con un gran gusto.

Y este comportamiento contrasta con el que observamos en la oración con el reflexivo y con el objeto cuantificado, en la que éste es imprescindible:

- (65) a. Martha *se* comió *el* arroz / *las~unas* verduras en un dos por tres.
 b. *Martha *se* comió en un dos por tres.

La conclusión, con la que termino esta parte, es que sólo la construcción con el reflexivo y con el objeto cuantificado, es decir, la que tiene un significado de *accomplishment*, es transitiva, y dicho objeto es un objeto directo. En contraparte, la oración con sentido de actividad, la que no porta el reflexivo, no tiene un verdadero objeto directo, sino, como lo he mostrado en otras ocasiones, un pseudo-objeto y, por lo tanto, no es una oración transitiva⁴⁴.

Marcador de afectación para el sujeto

Finalmente, en español pueden generarse contrastes del tipo:

⁴⁴ Cf. S. BOGARD, “El aspecto: entre la forma verbal y la estructura de la oración”, “Aspecto, *Aktionsart* y transitividad en español”, *NRFH*, 53 (2005), 1-29 y “Actividad, atelicidad y ‘pseudo-objeto’ en español”, *NRFH*, 57 (2009), 1-35.

- (66) a. Maurice maneja la lógica al derecho y al revés.
 b. Maurice *se* maneja la lógica al derecho y al revés.
- (67) a. ¿Leíste la obra de Proust?
 b. ¿*Te* leíste la obra de Proust?

Observamos que, en esa clase de casos, la presencia del clítico reflexivo no genera una lectura reflexiva, dado que no es posible insertar en la oración correspondiente la forma pronominal tónica respectiva, como lo vemos en la agramaticalidad de (68):

- (68) a. *Maurice *se* maneja *a sí mismo* la lógica al derecho y al revés.
 b. *¿*Te* leíste *a ti mismo* la obra de Proust?

Vemos también en (66) y (67) que la presencia del clítico no altera la estructura argumental que el verbo despliega en sus oraciones, de modo que no está funcionando como clausurador argumental y de función. Y podemos notar, asimismo, que la presencia o ausencia del reflexivo no incide en la naturaleza aspectual de las correspondientes oraciones, como lo muestran los contrastes siguientes:

- (69) a. Todos aquí conocimos historias truculentas de los políticos.
 b. Todos aquí conocimos las historias truculentas de los políticos.
- (70) a. Todos aquí *nos* conocimos historias truculentas de los políticos.
 b. Todos aquí *nos* conocimos las historias truculentas de los políticos.

En estos ejemplos, advertimos que la presencia o ausencia del reflexivo no se encuentra asociada con la naturaleza definida o genérica del objeto directo, hecho que, por lo tanto, no parece repercutir en el sentido aspectual de sus oraciones.

La diferencia que observamos en los pares de oraciones en (66) y (67) es que la que presenta el reflexivo adquiere un matiz de significado semejante al que el dativo ético o de interés le aporta a su oración, a saber, el de un involucramiento subjetivo en lo expresado en la oración por parte de un participante de referencia típicamente humana, el cual adquiere un cierto valor

de benefactivo (o malefactivo). En el caso particular de nuestra construcción reflexiva, dicho participante corresponde con el que se formaliza como sujeto gramatical y es, en el sentido mencionado, el que aparece como afectado.

Dejo aquí mi recorrido por los clíticos reflexivos y su uso. Sin duda quedan casos pendientes por analizar, pero los que he presentado en esta sección representan las clases mayoritarias de construcciones en las que aparece dicho formativo, además de que muestran la versatilidad funcional que caracteriza la gramática del reflexivo en español.

CONCLUSIÓN

En el panorama que hemos presentado sobre los clíticos pronominales del español, ha podido observarse que hay una clara distribución funcional en el comportamiento gramatical, dicho esto en un sentido amplio, de los clíticos no reflexivos y los reflexivos. Sin embargo, antes que eso, debe quedar bien establecido, y aunque parezca que insistimos en una obviedad, que dichos clíticos son constituyentes verbales, es decir, son un tipo más de afijo –diríamos que son un cuasiafijo– del verbo, de modo que su incorporación en él no genera una frase verbal, sino un núcleo verbal.

En cuanto a su comportamiento gramatical, los clíticos no reflexivos en algunos casos se comportan como proformas, a saber, cuando reemplazan objetos directos y predicados nominales no topicales, y en otros, como marcas de concordancia, como cuando funciona como una especie de aplicativo en el caso de la hoy canónica estructura duplicada que formaliza el objeto indirecto en el español mexicano⁴⁵, o bien, en las construcciones con objeto directo inverso y con predicado nominal comunicativamente prominente.

En lo que toca a los clíticos reflexivos, hemos visto una importante versatilidad funcional que no vale la pena repetir, pero tras la cual advertimos que carecen de la propiedad de ser una proforma y que en el español actual funcionan, o bien, como marcador de concordancia, en el caso de las oraciones

⁴⁵ Algo semejante diríamos para el clítico de acusativo en el caso del objeto directo de referencia humana duplicado, cuya prominencia comunicativa no es mayor a la del agente de su oración, en el dialecto rioplatense.

con interpretación reflexiva y recíproca, o bien, como un morfema más del verbo capaz de generar contrastes de voz (activa impersonal, pasiva refleja, anticausativa [o media, en el sentido de Samuel Keyser y Thomas Roeper⁴⁶] y antipasiva), de aspecto perfectivo asociado con el significado de *accomplishment*, y de afectación subjetiva del participante codificado como sujeto de la oración.

SERGIO BOGARD
El Colegio de México

⁴⁶ "On the middle and ergative constructions in English", *LI*, 15 (1984), 381-416.